

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE EL TUMBADOR, DEPARTAMENTO DE SAN MARÇOS.

## HACE CONSTAR:

En base a lo normado en el Artículo 10 numeral 16 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, **Ley de Acceso a la Información Pública**, **hace** constar que:

1. Según la normativa en base legal antes descrita, durante el mes de ENERO del año 2024, no se ha realizado ningún contrato, licencia o concesión para el usufructo o explotación de bienes del Estado, por lo que no existe en el archivo municipal la información a la que se refiere el numeral 16 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)

"La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado."

2. La presente información será actualizada conforme lo establece el artículo 7 de la citada norma.

Se extiende la presente en el municipio de El Tumbador, Departamento de San Marcos a los doce días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Licda. Lesbia Magaly Gómez Hernández

Secretaria Municipal

Innovación y Desarrollo